

EL LIBERAL DE TENERIFE

Diario de la mañana.

NÚMERO ATRASADO:
15 cénts.

REDACCION
calle de S. Francisco n.º 48.

ADMINISTRACION:
CALLE DE SAN LUCAS NÚMERO 9

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,
excepto los festivos.

NÚMERO SUELTO:
10 cénts.

ANUNCIOS DE PREFERENCIA.

GRAN RELOJERIA FRANCO SUIZA

6 CASTILLO 6

Alexandre y C.^A

RELOJEROS Y JOYEROS

Ofrecen en venta el surtido mas completo de Relojes de bolsillo, de mesa, de pared y de viaje contruidos con toda perfeccion.

GARANTÍA DE BUENA MARCHA POSITIVA.

SELECTO SURTIDO DE BRILLANTES Y ALHAJAS.

Anillos, Pulseras, Broches, Botonaduras, Alfileres de oro y plata de ley.

GRAN VARIEDAD DE OBJETOS PROPIOS PARA REGALOS.

Surtido completo de óptica.

Se componen Relojes de todas clases. Especialidad en compostura de Relojes de bolsillo.

Se admiten en cambio y se compra oro y plata á muy alto precio.

RELOJES ROSKOPF

LEGITIMOS A 7 DUROS.

Pianos

Pleyel Woolfe & C.^a. Pueden adquirirse dirigiéndose á D. Antonio Bonnin. Calle de la Rosa núm. 32.

VINOS DE CHAMPAGNE.

De la renombrada marca **TEOPHILE ROEDERER Y C.^a**, y de otras marcas acreditadas.

Se hallan de venta en el almacen de L. Suez y C.^a, calle del Norte núm. 1.

AMARGO AROMATICO

(BITTERS)

Legítimo del Dr. **SIEGERT DE AN-GOSTURA.**

Depósito y venta por los Sres. L. Suez y C.^a, calle del Norte núm. 1.

(33)

JORGE.

POR

ALEJANDRO DUMAS.

TOMO II

guida sin dirigir la palabra á nadie en particular:

—Un hombre á la verga de juanete, añadió.

—Tres marineros acudieron al instante; el uno alcanzó en algunos segundos el sitio designado y los otros dos bajaron á sus puestos.

—Y qué es lo que temes, Santiago, replicó el anciano; piensas acaso, que intentarán perseguirnos?

—Justamente, padre mio, contestó Santiago, y hasta ahora no habíais acertado mis sospechas. Ellos tienen en Puerto Luis, cierta fragata nombrada la *Leycester*, antigua conocida mia, y yo temo mucho que la tal fragata no nos deje proseguir nuestro viaje sin proponernos antes una partida que tendremos precision de aceptar.

Coches Landòs

Se alquilan en la calle de la Carnicería trancera á la plaza de la Iglesia, ó en la del Clavel número 6, esquina á la de San Pedro Alcántara.

Sanguijuelas.

DE EXCELENTE CLASE.

Castillo 51 (a) — Castillo 51 (a)

Contratado el servicio de Sanguijuelas por el que suscribe con la Sociedad *La Benéfica*, las tiene siempre de superior calidad y puede facilitarlas á precios módicos

Barbería de JOSE ARADO.

Aviso

Persona formal, con título facultativo de garantía, se ofrece para la administración de toda clase de bienes, gestion de cualquier asunto y consultas jurídicas.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

Vino tinto

Superior de 1.^a calidad se expende en el Establecimiento de Vinos, calle del Tigre frente á la Capilla.

Tambien los hay secos á precios módicos.

Aviso

Se venden aparatos completos para la preparacion y respiracion del gas oxígeno, provistos de elegante y cómodo inhalador para el tratamiento de las afecciones del corazon y asmáticas.

Farmacia calle del Castillo núm. 7.

Se venden

cajas y maraballas para empaquetar tomates.—Dirigirse á Luis La-Roche, Castillo núm. 35.

Benigno Ramos

CAMBIA.

Oro español y Extranjero á precios convencionales.

—Pero me parece, replicó Pedro Munier, que en todo caso, le llevamos nosotros veinte y cinco ó treinta millas de ventaja, y que con el tren de velas que has hecho poner, nos hallaremos bien pronto fuera del alcance de los anteojos.

—Echar la corredera, dijo Santiago. Tres marineros se ocuparon al instante de esta operacion que observó Santiago con un visible interés: así que estuvo concluida:

—Cuántas millas? preguntó.

—Diez millas capitán, contestó uno de los marineros.

—Si, ciertamente, que es demasiado andar para un buque que va cifiendo el viento, y quizá no habrá en toda la marina inglesa sino una sola fragata que le adelante un cuarto de milla por hora; pero por desgracia esa fragata es precisamente la que sospecho que nos ha de dar que hacer en el caso de que al gobernador se le ocurra la idea de perseguirnos.

—Oh! pues como eso dependa del gobernador, podemos estar seguros, de que no se nos inquietará, replicó Pedro Munier, porque bien sabes tú que lord Murray era muy amigo de tu hermano.

—Amigo, y lo condenó á muerte, bue-

De hoy en adelante de 12 á 3 de la tarde se realizarán todos los muebles, enseres y existencias del que fué «Café de la Marina,» Plaza de la Constitucion, números 5 y 6. Hay tambien una mesa de billar.

Ojo

Lana superior para colchones. Se vende Plaza de la Iglesia núm. 4 (a).

Se vende

Una accion de la Compañia TAORO de Hoteles y Sanatorium del Valle de Orotava.

En esta imprenta daran razon.

Doradores y adornistas; fabricantes de muebles de lujo y de espejos de gran forma y fantasia.—Sol, 51, Santa Cruz de Tenerife.

Importante

LOS AYUNTAMIENTOS

AGENCIA DE CONSULTAS

SOBRE CONTABILIDAD MUNICIPAL Y QUINTAS.

San Lucas núm. 9.

TAORO

COMPANIA DE HOTELES

Y SANATORIUM DEL VALLE DE OROTAVA.

En virtud del acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria celebrada el 22 de junio del año anterior, autorizando á nuestro Consejo de Administracion para emitir hasta ochocientas obligaciones de á quinientas pesetas cada una; avisamos á las personas que deseen interesarse en este negocio, que continúa abierta la suscripcion en los escritorios de los Sres. Ballester y Marti y Hamilton y C.^a, Banqueros de la Sociedad en la Capital y en el escritorio de la misma Compañia en el Nuevo Gran Hotel, de la parte que queda aun por cubrir, bajo las condiciones siguientes:

1.º Por cada obligacion abonará la Compañia al tenedor del título que la presente, un siete por ciento de interés anual que se pagará por semestres vencidos en los dias siete de octubre y siete de abril de cada año.

2.º Las obligaciones serán amortizables en su totalidad dentro del término de 10 años contados desde la fecha de la emi-

na amistad nos dé Dios!

—Podía él conducirse de otra suerte sin faltar á su deber?

—Ahora, padre mio, se trata de otra cosa muy distinta que de su deber: esta vez, es su amor propio el que está en juego. Se muy bien que si el gobernador hubiese podido perdonar, hubiera perdonado á Jorge, porque perdonar es hacer alarde de superioridad; pero Jorge ha escapado de sus manos en el momento en que creía tenerlo mas seguro. En este caso la superioridad se ha hallado del lado de Jorge, y nada más natural que lord Murray quiera vengarse.

—Vela gritó el marinero que estaba en el tope.

—Qué os decía yo? exclamó Santiago mirando á su padre. Y por donde? continuó levantando la cabeza.

—Por sotavento, hácia nosotros, contestó el marinero.

—A qué altura? preguntó Santiago.

—A la de la isla de los Toneleros, con corta diferencia.

—Y de dónde viene?

—Según parece sale de Puerto-Luis.

—Llegó la hora, murmuró Jorge mirando á su padre. No os había yo dicho que aun no estábamos fuera del alcance de

sion, pero su reembolso no podrá efectuarse sino después de trascurridos los tres primeros años.

La amortizacion se verificará, bien por la totalidad de las obligaciones y de una sola vez, ó bien parcialmente por sorteo, por séries de 100 obligaciones por lo menos, prévio anuncio con un mes de anticipacion en dos periódicos de los que se publican en Santa Cruz de Tenerife.

3.º La Compañia se obliga á no hacer nuevos empréstitos, interin no haya terminado la presente operacion de crédito. Puerto de la Cruz, 23 de marzo 1892.

Por LA TAORO,
COMPANIA DE HOTELES DE OROTAVA,
Domingo Aguilar,
Gerente.

METEOROLOGÍA

Observaciones hechas á las 11 de ayer

Barómetro	765.90
Termómetro á la sombra	20.0
Humedad relativa	68.3
Viento	E.
Fuerza del viento	2
Lluvia en las últimas 24 horas, milímetros	0.0
Cielo, parte cubierta	0 décimas
Temperatura máxima de ayer	25.0
Id. mínima de anoche	13.9
Estado del mar.	Picado

BANCO DE ESPAÑA

Cambios á que esta Sucursal TOMA en el día de hoy letras sobre

España, 4 div á 0.15 p.º Dinero.	
Londres, vista, ptas 28.75 por L. Papel.	
— 8 div " 28.73	
— 60 div " 28.62	
— 90 div " 28.56	
Paris, vista, á 14 p.º	
— 8 div á 13.93 " "	
Descuento: En el Banco, á 5.º p.º anual	
En Plaza	
Oro, Alfonso á 13 1/2 p.º premio	
Oro viejo y Onzas al 14 1/2 p.º, premio	
Descuento, de 8 á 10 p.º anual	

REGISTRO CIVIL

ABRIL 5

Nacimientos registrados

Manuel Gil y Jinenez.
Pío Marichal.

Defunciones

Andrés Fajardo Perez, de Tegueste, soltero, de 24 años. Falleció en la calle de San Francisco, á consecuencia de afeccion pulmonar.
María del Carmen de Armas y Goya, del Sauzal, soltera, de 72 años. Falleció en el Hospital á consecuencia de di-enteria crónica.
Benito Gonzalez y Dominguez, de san Andrés, de 20 dias, á consecuencia de falta de desarrollo.

Matrimonios

Ninguno

sus garras?

—Qué es eso? preguntó Sara.

—Nada contestó Jorge; parece que se nos persigue.

—Oh! Dios mio! exclamó Sara, me lo habreis concedido milagrosamente para arrebatarmelo en seguida? Eso no es posible!

—Entretanto había cogido Santiago el antejo y subídose con él á la gavia mayor.

Durante algún tiempo estuvo mirando con la mayor escrupulosidad en la direccion indicada por el vigía; en seguida, volviendo á cerrar el antejo, bajó con presteza y fué á colocarse al lado de su padre.

—¿Qué hay, preguntó el anciano?

—Y bien! contestó Santiago, según se vé no me había yo engañado, la fortuna, añadió mirando el reloj, que dentro de un par de horas habrá oscurecido, y que la luna saldrá á las doce y media de la noche.

—Crees, pues, que podremos conseguir escaparnos?

—Haremos cuanto nos sea dable, padre mio, tranquilizaos.

—Cómo! exclamó Jorge, te atreverás, Santiago, á huir ante el enemigo, tú que

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy.—San Celestino
Santo de mañana.—San Ciriaco

CULTOS PARA MAÑANA

Parroquia Matriz.

Misas rezadas de 7 á 7 y media: á las 8 cantada: á las oraciones continua el novenario de Nra Sra de los Dolores

Parroquia de San Francisco

Misas rezadas de 7 á 8 á las oraciones el Rosario

Parroquia Castrensé

Misas rezadas de 7 á 8

Ermita de San Telmo

A la 1 de la tarde predicará el párroco Sr Beyro

Capilla de la V. O' T

A las oraciones novena á Ntra Sra de los Dolores y sermón á cargo del Dr. D Serafin Celorrio.

EFEMÉRIDES

1520. Murió Rafael Sanzio.
16 I. Paz de Cherasco sobre la sucesion de Mauna.

SECCION MARÍTIMA.

Entrada de buques

SUNDSWALL.—De Lagos y San Vicente, vapor alemán de 435 tons. y 15 trip., consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

PARANA.—Del Havre, vapor francés de 1975 tons. y 56 trip., consignado á los Sres. Hardisson Hermanos.

ELMFIELD.—De Cardiff, vapor inglés de 1167 tons. y 20 trip., consignado á los Sres. Ghirlanda Hermanos.

VIERA Y CLAVIJO.—De Las Palmas, vapor español, con los siguientes pasajeros: D. Pablo Torres, Mr. Carlos Yaachs y señora, Mr. Tox, Mr. Burderkin y señora, D. Rafael Ponce, Mr. Johns, Miss Johns, Mr. Morton, Capitan Hartford, D. Abelardo Penichet, D. Juan Tur, D. Juan Dominguez, D. Manuel Rivero, D. Elias Hernandez y 3 mas, D. Luis M. Collado, D. José Navarro, D. Francisco Ojeda y 6 mas, consignado á la Comp. de Vapores.

Buques que se esperan.

CAMEROON.—Despachado por la Comp. de Vapores Interinsulares, para Liverpool, saldrá de hoy á mañana.

LAGOS.—Despachado por la Comp. de Vapores, para Liverpool, saldrá del 30 al 31 del corriente.

MIGUEL M. PINILLOS.—Despachado por D. Aureliano Yanes, para Puerto Rico y la Habana, saldrá el 23 de abril.

PIO IX.—Despachado por D. Aureliano Yanes, para Cádiz, Barcelona y Génova, saldrá el 9 de abril.

RIO NEGRO.—Despachado por los Sres. Hardisson Hermanos, para Montevideo y Buenos Aires, saldrá el día 5 de abril.

JULIA.—Despachado por los Sres. Ghirlanda Hermanos, para Caibarien y la Habana, saldrá el día 18 de mayo.

TAINUI.—Despachado por los Sres.

hasta ahora llevas la nota de invencible?

—Querido, siempre me verás huir aunque sea del diablo cuando este se halle con las faldriqueras vacías y con dos pulgadas de cuernos más que yo. Ahora, teniendo las faldriqueras llenas, ya sería otra cosa, entonces no tituvaria en arrojarme al peligro.

—Pero no consideras que se dirá que has tenido miedo?

—Oh! voto á brios! y yo contestaré que es cierto. Y sobre todo, ¿qué ventaja puede resultarnos de hacer cara á esa canalla? Si caemos en su poder, nuestra sentencia está pronunciada de antemano, desde el primero hasta el último de nosotros, iría á lucir su cuerpo guindado de las vergas. Y si por el contrario los hiciésemos prisioneros, nos veríamos en la precision de zambullirlos á ellos y á su buque.

—Qué dices?

—Sin duda; y qué querías que hiciésemos con ellos? Si fuesen negros los venderíamos; pero siendo blancos, de que nos servirían sino de estorbo y compromisos?

—Oh! Santiago, mi querido y buen hermano, vos no os atreveríais á hacer

Hamilton y Comp., para Plymouth y Lóndres, saldrá el 9 del corriente.

INYONI.—Despachado por los Sres. Hamilton y Comp., para la Madera y Lóndres, saldrá el 9 del corriente.

ROQUELLE.—Despachado por la C.ª de Vapores Interinsulares, para la Madera y Liverpool, saldrá del 9 al 10 del corriente.

SORATA.—Despachado por la Comp. de Vapores Interinsulares, para Lisboa, Bordeaux, Plymouth y Lóndres, tocará en Las Palmas el 10 del corriente.

IBERIA.—Despachado por la Comp. de Vapores Interinsulares, para Lisboa, Bordeaux, Plymouth y Lóndres, saldrá de Las Palmas el 23 del corriente.

DAHOMY.—Despachado por la Compañía de Vapores, para la Madera y Liverpool, saldrá del 9 al 10 del corriente.

PUERTO RICO.—Despachado por los Hijos de Agustin Guimerá, para Puerto Rico y la Habana, saldrá de este puerto el 17 del corriente.

MATADI.—Despachado por la Compañía de Vapores Interinsulares, para la Madera y Liverpool, saldrá del 9 al 10 del corriente.

COMISION PROVINCIAL

SESION DEL DIA 4 DE MARZO

Presidencia del Sr. Velazquez y asistencia de los Sres. Leal, Febles, Cáceres, Massieu, Casabuena y Pineda.

Aprobada el acta anterior se tomaron los siguientes acuerdos.

Ordenar al Ayuntamiento de los Llanos remita la partida de defuncion del padre del mozo Gregorio Bethencourt Rodriguez y la del mozo Jacobo Acosta Rodriguez.

Expedir á Juan de la Rosa Quintero la certificación que solicita.

Declarar inútiles para el servicio militar á los mozos de Las Palmas Juan Cancio Rodriguez Hernandez, Juan Pulido Coba, Rafael Rodriguez Martin, Joaquin Zamorano Martinez y José Quintana Muñoz y útil condicional á Tiburcio Naranjo Placeres: inútil al de S. Lorenzo, José del Pino Coello y Moreno: inútiles á los del Ingenio, Juan Perez Estupiñan y Teodoro Bordon Lopez.

Conceder dos meses de plazo para que se presenten á ser reconocidos á los mozos de Las Palmas, José Castro y Caubin, Isidro Quevedo Garcia y Abelardo Perez Ponce.

Amonestar á los Ayuntamientos de S. Mateo y Santa Brigida, para que remitan al juicio de exenciones, antes del 23 del que cursa, los mozos y los expedientes que correspondan.

Con lo que se levantó la sesion.

CRÓNICAS POSTALES

MONOGRAFIA

LA JUNTA Y LOS PUERTOS FRANCOS DE CANARIAS

Madrid 28.—(Ultima sesion.)

Enmienda del Sr. Bernar.
Antes de votarse el dictámen del Sr.

semejante cosa no es verdad?

—Se hará todo lo que se pueda, hermanita mia, dijo Santiago. Pero el momento se aproxima y no hay que detenernos en perder el tiempo inútilmente. Ahora os colocaremos en un sitio desde el cual ni vereis, ni oireis nada de lo que ocurra; el lugar que os he destinado es el más cómodo y seguro de la embarcacion.

Volviendose entonces hácia el lado donde se hallaba el buque enemigo:

—Sí, sí, miradlo allí, bien claro se vé allí, padre mio, allí; no veis sus masteles? no veis.....

—Yo no veo más que un punto blanco que se balancea sobre el agua y que tiene para mí todo el aire de una gaviota.

—Pues bien, allí está la nube que nos amenaza, vuestra gaviota es una bella fragata de á treinta y seis.

—Pero no puede ser alguno otro buque, un navío mercante, por ejemplo?

—Un buque mercante, no ceñiría el viento como ella lo viene ciñendo.

—Y á nosotros no nos sucede lo mismo?

—Ah! eso es diferente. Nosotros no podemos pasar por delante de Puerto-Luis,

Fabié, hubiase desechado una enmienda del Conde de Bernar y de Dominguez Alfonso, que constituía nueva prenda de union y concordia aun despues de desechado el dictámen del Sr. Belmonte.

Hé aquí la enmienda:

A LA JUNTA

En vista de que la mayoría de la Junta en la cuestion previa sobre atribuciones del Gobierno y consiguiente mision de la Junta ha manifestado que es constitucional y es conforme á la ley del 70, el que el Gobierno pueda sin las Córtes, alterar el Régimen económico de Canarias creando nuevos tributos arancelarios, los vocales que suscriben, considerando evidente que ese impuesto (piénsese de él lo que se pensare), afectaría directamente á las franquicias y al régimen económico de la Provincia, y esto no puede ser objeto del primer dictámen que ha de darse en el término premioso de ocho dias, sino del que con mayor calma y deliberacion ha de emitirse en el plazo de tres meses, proponen, toda vez que está desechado el dictámen del Sr. Belmonte, como cuestion previa y de orden y en todo caso como enmienda á todos y cada uno de los restantes dictámenes presentados y al que de ellos primero se pusiese á discusion lo siguiente:

1.º Se excluye del dictámen sujeto á discusion, que en el término de ocho dias ha de dar esta Junta, el establecimiento de ningun nuevo impuesto arancelario en Canarias, sin perjuicio de que sea objeto de deliberacion cuando se haya emitido el dictámen que en el término de tres meses habrá de dar la Junta, conforme á lo prevenido en el art. 3.º de la Ley de 1870.

2.º En tanto, mantenido el *Statu quo* en la materia establecido por las R. O. del 86, el Gobierno, á mas de aplicar todos los medios legales para fiscalizar la produccion de azúcar en Canarias y vigilar su introduccion en la Península, podría hacer aplicacion de la R. O. que por el Ministerio de Ultramar recientemente se ha publicado para evitar la introduccion fraudulenta en las Antillas (por la diferencia grandísima de derechos) de géneros que pasaren por la Península, caso semejante al de evitar la introduccion fraudulenta en la Península de géneros que vengan de Canarias; con la ventaja á favor del Tesoro en este último caso, de la vijilancia que puede ejercer en el territorio de la produccion y punto de exportacion.

Madrid 26 de marzo de 1892.—*El Conde de Bernar.*—A. Dominguez Alfonso.

Con sorpresa fué desechada esta enmienda por los mismos diez señores, sin comprenderse que mal podía sobrevenir ni para el Tesoro ni para Canarias de que el *statu quo* existente desde el 86 y ratificado hace un mes, durára dos meses más.

La novedad de la sesion bajo su aspecto literario, fué el discurso en apoyo de esta enmienda pronunciado por el Conde de Bernar que hacía allí sus primeras armas oratorias. Conocimiento pro-

sin caer en poder de nuestro adversario, y de consiguiente nos es forzoso proseguir el camino á toda costa.

—¿No puedes aumentar la celeridad del *Calipso*?

—Ahora sería imposible aumentar velas porque no podría con ellas. Cuando nos sople el viento á un largo, añadiremos algunas más, á fin de ganar un par de millas por hora; pero entonces la fragata hará otro tanto y nada habrémos conseguido. La *Leycester* debe aventajar sobre nosotros, lo menos una milla, hace mucho tiempo que la conozco.

—Si es así, nos alcanzarán mañana por la mañana?

—Por supuesto; siempre que esta noche no logremos escaparnos.

—Y crees que nos será fácil....

—Según el capitan que la venga mandando.

—Y si llegase por último á darnos alcance?

—En ese caso, padre mio, será una cuestion de abordage, porque ya comprenderéis que no hemos de sostener un combate de artillería, teniendo la *Leycester* si es ella, que sí lo es, y me atrevería á apostar cien negros contra diez, teniendo, digo, una docena de cañones más que

fundo de la materia, dición limpia y correcta, entonacion oratoria y palabra fácil, hacen de él un verdadero orador y demostrado una grande inteligencia.

Todo en vano: la bondad de la causa y el talento é interés en su defensa.

Madrid 28.—(Ultima sesion).

Adicion del Sr. Dominguez Alfonso

Fué el remate de la sesion de ayer y del asunto.

Hé aquí la adicion:

A LA JUNTA.

Los vocales que suscriben entendiendo que el propósito del dictámen puesto á discusion y ya aprobado no puede dirigirse á establecer un nuevo gravámen ni aumentar por medida gubernativa los tributos que pesan sobre Canarias, ni mermar la libertad de navegacion, movimiento de viajeros y tráfico de sus Puertos, tienen el honor de proponer la siguiente adicion:

1.º Lo que se obtenga por recaudacion del nuevo impuesto no se entregará al Tesoro del Estado, como sobrante del contingente obligatorio para la Provincia, sino que su importe se rebajará del recargo que pesa sobre la agobiada riqueza territorial y agrícola de Canarias.

2.º El establecimiento del nuevo impuesto no implicará innovacion alguna en el sistema de franquicias de aquellos Puertos ni en su organizacion; y ni por razon ni como consecuencia ni en atencion á la recaudacion del mismo, podrá adoptarse por el Gobierno medida que ponga trabas ó dificulte la navegacion, el movimiento de viajeros ni el libre tráfico de las mercancías.

Madrid 26 de marzo 1892.—A. Dominguez Alfonso.—*El Conde de Bernar.*

Apenas leida hablaron el Presidente, el Sr. Alvear, el Sr. Leon y Castillo y el Sr. Sanchez Toca.

Este para rogar al Sr. Dominguez que retirara la adicion, el Sr. Director de Aduanas para impugnarla, el Presidente para decir que no se había llegado á discutir sobre la materia y el Sr. Leon y Castillo para decir que estaba votado, puesto que lo implicaba el dictámen votado del Sr. Fabié.

El autor de la enmienda expuso que la mejor prueba de que había que discutir y votar la adicion, era el juicio contradictorio que merecía á los impugnadores.

La oportunidad es tal, añadió, que se refiere precisamente la adicion á la consecuencia del impuesto y al destino que se ha de dar á lo recaudado desde el momento en que se implante.

La necesidad era por desgracia tan grande que el orador se refirió á lo hecho por el Gobierno y por la Direccion de Aduanas en repetidas instrucciones en la legislacion de franquicias, aun sin tener el funesto precedente de un impuesto establecido posteriormente al sistema y á la ley del 70.

Habló en términos patrióticos de la situacion de los propietarios gravados con

nosotros; sin contar con que en el caso de tener que reparar alguna avería estarán á su disposicion las islas de Borbon, de Francia y de Rodrigo, mientras que nosotros solo contamos con el mar, el espacio y la inmensidad: todo puerto nos es contrario. Hé aquí, pues, la necesidad en que nos hallamos de apurar todas nuestras fuerzas para evadarnos de compromisos.

—Y en caso de un abordage?

—En caso de un abordage nos veríamos las caras; con mis obuses, con esos obuses que raramente se permiten en los buques de guerra, pero que son uno de los privilegios que nosotros los negreros nos concedemos á nosotros mismos de nuestra propia autoridad. Además, como la fragata se halla en pié de paz, no tendrá probablemente más que doscientos setenta hombres detripulacion, y contando nosotros con doscientos sesenta, se hallarán las fuerzas casi equilibradas. Tranquilizaos, pues, padre mio, y vámonos á comer sosegadamente, que ya nos llama la campana.

Efectivamente, eran las siete de la tarde y la señal de la comida acababa de dejarse oír con su puntualidad acostumbrada.

Jorge tomó el brazo de Sara, y seguido de Pedro Munier, bajaron los tres al ca-

impuestos llevados allí indebidamente por ser verdaderamente de Aduanas, de otros en contra de la libre Navegacion y de algunas medidas que han tenido que dejarse sin efecto para demostrar cuando hay que amarrar los conceptos y precisarlos para ponerse á resguardo de la animadversion de los funcionarios de Hacienda contra los Puertos francos, como prueba las votaciones recaídas y de la necesidad de que ya que se vá á gravar institucional é ilegalmente á la Provincia á título de que no se defraude al Estado, lo que se cobre y haya de pagar por ese tributo el Comercio de Canarias se rebaje á su Agricultura.

Todo fué en vano. Todos los funcionarios y los Sres. Leon y Castillo, Merelles y Henestrosa votaron en contra de la patriótica y lógica proposicion del Sr. Dominguez Alfonso.

Noticias

Creemos conveniente fijar la atencion de nuestros lectores sobre la siguiente circular de la Administracion de Puertos francos, por determinarse en ella ciertos puntos que interesan al Comercio en general.

Administracion-Recaudacion principal de puertos francos de Canarias.

Para la formacion en esta provincia de la Estadística comercial, tan recomendada por la Superioridad, la Comision provincial permanente de Puertos francos acordó en sesion del 14 del que cursa dictar las siguientes reglas, á las cuales ha de ajustarse el comercio en la extension de los manifiestos y de las hojas de adeudo que sirven para la liquidacion de los derechos del 1 por 1000 y especiales.

1.ª En los manifiestos que los consignatarios de los buques presenten á nombre de los capitanes de los mismos, cuando sea diferente el contenido ó estructura de los bultos debe expresarse el peso bruto de cada uno de éstos por separado; en el único caso de que los bultos sean de la misma partida, consignacion, clase y contenido, puede expresarse dicho peso bruto en globo.

2.ª En la expresion de los contenidos se omitirán las palabras «Géneros», «Comestibles», «Provisiones», «Efectos privados», «Muestras» (á no ser que se diga de qué) y otras tan ambiguas é indeterminadas como éstas.

3.ª Las hojas de adeudo que sirven para la liquidacion de los derechos de uno por mil y especiales, deben contener el número de bultos y, por separado, evitando toda aglomeracion, los números, clases y marcas de los mismos, su peso bruto y neto y expresion genérica de las mercancías que contengan y de su valor.

4.ª Debe tambien sustituirse la palabra «Frutos», con que la generalidad de los consignatarios declaran la carga de un buque destinado al extranjero, con las que respectivamente correspondan á las diferentes clases de frutos que exporten y expresarse los valores de cada mercancía.

Y para que estas reglas tengan efecto, y á fin de obligar á los comerciantes morosos, resistentes, ó descuidados á cumplirlos, la Comision provincial permanente de Puertos francos se ha servido ordenarme que desde el 1.º de mayo próximo venidero no permita levantar carga alguna, sin que previamente se llenen los expresados requisitos con toda escrupulosidad.

Lo que tengo el honor de participar á V. á fin de que pueda con tiempo dar á sus corresponsales las debidas instrucciones, que eviten perjuicios causados por documentaciones defectuosas ó incompletas.

Dios guarde á V. muchos años, Santa Cruz de Tenerife, 26 de marzo de 1892.
—El Administrador principal, *Ulises Guimerá*.

Ha sido propuesto por el consejo de instruccion pública, para la cátedra de latin y castellano en el Instituto de la Laguna, D. Manuel Hernandez Cossio.

Esta noche celebrará sesion el *Gabinete Instructivo*, estando la conferencia á cargo del Sr. Sarmiento (D. Claudio) que desarrollará el tema «El periodismo en Canarias.»

Nuestro paisano D. Diego Guigou y Costa médico del batallon cazadores de

Gran Canaria, ha sido nombrado socio corresponsal de la Academia de medicina de Cádiz por su memoria sobre la *Profilaxis de la difteria*.

Ayer á eso de las 11 y media de la mañana, fuimos testigos en la calle del Castillo de una escena que pudo tener funestas consecuencias. Una bestia que conducía un carro corria desbocada y sin conductor hacía la mitad de dicha calle, chocando en una de las esquinas de la del Pilar donde se detuvo.

Llamamos la atencion de las autoridades á fin de que evitan se sucedan estos accidentes.

En la Pagaduría de Hacienda de la Provincia, quedó ayer abierto el pago de los haberes de las clases pasivas.

Ha fallecido en Las Palmas, el niño Luis Fernando Benitez Ingloft hijo del reputado abogado de aquel colegio, Don Eduardo Benitez.

El correo de España que debía llegar á este puerto en las primeras horas de esta mañana, no se espera hasta esta tarde, á causa de haber salido de Cádiz con 8 horas de retraso.

Despues de mucho tiempo, empezaron ayer las obras de recomposicion de la calle de Puerto Escondido.

Buena falta hacía.

Mañana es esperado en esta ciudad el Sr. Presidente de la Compañía de Hoteles y Sanatorium «Taoro», Mr. Beanes.

En breve se publicará el programa de los festejos que han de tener lugar en el mes de mayo.

Hoy tendrá lugar el juicio oral en la causa instruida por falsedad, contra Alejo Navarro y otros estando la defensa á cargo del letrado Sr. Rodriguez Perez.

ANUNCIOS

¡Caramba! Hay algunos anuncios que parecen mandatos imperativos.

Cierto boticario manchego dice en la cuarta parte de un periódico: «Tomad inmediatamente las tan acreditadas píldoras de bismuto y regaliz. El que no se cura, es porque no quiere.»

Otro, no ménos autoritario, escribe lo siguiente: «No más tos. Se acabaron los catarros;» que es como si dijera:

—No me da la gana de que tosa nadie, ¡je! ¡je! que se atreva á toser lo reviento!

A mi me gustan los anuncios cariñosos, que revelan en el anunciante cierta bondad ingénita, por ejemplo: «Salud á todos: ¿Quereis vivir sanos? Pues nada más eficaz que el jarabe de cocotero.»

O este otro:

«Se necesita un caballero para vivir en familia. Amabilidad y aseo.»

Esto es lo que debe buscar toda persona que no tenga quien le ame ni quien le cuide, porque en estas casas que se anuncian así, se encuentran, por lo general, regazos cariñosos donde puede el hombre reclinar la cabeza, sentándose en el suelo.

Un mi amigo, llamado Pepe Rodriguez, leyó el anuncio de un gabinete para vivir en familia, y como el pobrecito es huérfano, resolvió tomar el gabinete.

—Aquí estará V. como si fuera nuestro hijo—le decía la dueña de la casa.—Haga V. todo lo que guste, y si siente calor, puede V. quitarse los pantalones y comer en calzoncillos.

Al día siguiente de su entrada en aquel hogar amoroso, el marido de la patrona dijo á Rodriguez:

—¡Hombre! ¿No te parece que debemos tutearnos?

—Bueno, contestó el infeliz.

—Puesto que vamos á vivir en familia, parece natural que nos apeemos el tratamiento. ¿Tienes cigarros?

Y se apoderó de la petaca del huésped y en ménos de media hora se le fumó catorce pitillos.

De día en día aumentaba la familiaridad entre patrones y huésped, hasta el punto de decirle á este último:

—Mira, Pepito; mi mujer y yo comemos esta tarde en casa de mi suegra, que ha dado á luz. Tú te puedes ir por ahí con tus amigos, porque no pensamos encender fuego.

Á lo mejor, Rodriguez se ponía á leer

en su cuarto, porque era loco por las novelas, y entraba la patrona gritando:

—¿Qué hace V. ahí? Venga V. á ayudarme á secar la loza, que no está mi marido. No dirá V. que no le tratamos con confianza.

Otras veces le decía la patrona:

—Pepe, yo voy á salir. Dé V. una vuelta por la cocina, para que no se queden secos los garbanzos. A las once, echa V. el chorizo, y si viene la lavandera, tómele V. la ropa... ¡Ah! y reclámele V. una servilleta de la semana pasada.

Rodriguez se cansó de estos goces de familia, y un día cogió el baul y se fué á vivir á una fonda, no sin que antes le dijeran los esposos ofendidos:

¡Parece mentira que se porte V. con tanta ingratitud! Donde va V. á estar mejor que en nuestra casa? Se conoce que es V. persona de malos principios.

Y una vez que fué á preguntar por Rodriguez, me dijo su patrona:

—No sabe V. que se ha mudado? ¡Valiente tunante! Mi marido y yo le queríamos como á un hijo, y usted no sabe lo que nos ha hecho gastar ese hombre, porque es muy escrupuloso para la comida, y teníamos que darle cosas delicadas, como bacalao frito, y alcachofas y queso de Villalon. El se incomodó, porque á mi esposo se le puso un dedo malo y no podía hacer nada; y un día le dijo á Rodriguez que hiciera el favor de afeitarse. ¡Ya ve V. que cosa tan natural entre personas de la familia! Pues él se puso como una fiera y se fué de casa. La culpa la hemos tenido nosotros por ser demasiado buenos.

Hay anuncios que llevan consigo cierto carácter condicional, como por ejemplo: «Se cede un gabinete á una persona seria.» No todos nos atreveríamos á pretender este gabinete sin averiguar antes que grado de seriedad exige la patrona. A mi me preguntaría, de seguro:

—¿Qué es V.?

—Escritor festivo—le contestaría.

Pues no se lo alquilo á V. por nada de este mundo.

—Pero...
—Yo solo alquilo mi casa á una persona seria, por ejemplo, un registrador de la propiedad, ó un contador del Tribunal de Cuentas, ó un perito agrónomo. El último huésped que tuve, era empleado en la *Funeraria* y se pasaba el día con los codos apoyados en la mesa dando suspiros. ¡Aquél sí que era hombre serio!

En algunos escaparates se exhiben objetos con este rótulo:

«Para regalo.»
Y hé aquí otro de los anuncios condicionales que me han dado mucho en que pensar, porque me estoy figurando la siguiente escena:

Entro en el establecimiento, y digo:
—¿Me hace V. el favor de venderme unas ligas que he visto en el escaparate?

—Si, señor, contesta el dependiente; y saca las ligas.

—¿Cuánto?
—Dos pesetas.
—¡Qué atrocidad!

—Tiene V. que ver que son de seda, color de moda, clase superior; broche de níquel, inalterable.

—Pero me paracen caras.
¿Caras? ¡No diga V. eso por Dios! Mire V. la marca: H. V.

—¿Y qué?
H. V. quiere decir siete reales y setenta y cinco céntimos. Es lo que me cuestan.

—¿Me las deja V. en seis reales?
—¡Vaya! Póngase V. en razon; deme V. siete.

—Seis.
—Seis y medio.
—Ni un céntimo más.

—Corriente. No quiero tener palabra de rey. Hoy es preciso vender á cualquier precio, porque todo está muy malo.... ¡Ah! ¿Supongo que habrá leído V. el rótulo del escaparate?

—¿Cuál?
—«Para regalo»
—Efectivamente.
—¿Va V. á regalar estas ligas?

—No, señor. Me las ha encargado una señora de mi pueblo que da reuniones de confianza y se casará probablemente con un hombre muy meticuloso.

—Pero, ¿no se las regala V.?
—No, señor; pienso cobrarle los seis reales.
—En ese caso, no puedo vender las ligas.
¡Hombre!

El anuncio es anuncio. Ante todo la formalidad de la casa.

—Pues, quede V. con Dios.

—Vaya V. con él.

—El hombre se quedará con sus ligas y yo me iré con mi seis reales, firmemente convencido de que los anuncios son verdades indiscutibles.—*Luis Taboada*.

Telegramas

(DE NUESTRA PROPIEDAD).

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE

Madrid 4, 9 n.

Banco de España

Ha presentado la dimision de su cargo el gobernador del Banco de España, Sr. Camacho.

Se indica para sustituirle al Sr. Isasa.

Africa

Ha adquirido serias proporciones el conflicto de las tribus insurrectas del golfo de Guinea, contra las factorías francesas en aquel territorio.

Los insurrectos en número de 2000 atacaron los pueblos más indefensos.

Consejo de ministros

El Consejo ha sido muy largo, dando lugar á cálculos varios esta duracion excepcional.

Es posible que en él se haya tratado del nombramiento del nuevo gobernador del Banco de España, pero nada de cierto se sabe á la hora que telegrafio.

Presupuestos

La comision nombrada de ex ministros liberales para acordar el programa económico, ha dado fin á sus trabajos, y lo ha sometido á la aprobacion del partido en una reunion habida ayer, en la que reinó entera conformidad de pareceres.

Tra tados de Comercio

La comision encargada de preparar los trabajos para empezar á gestionar los tratados de comercio, ha celebrado una conferencia con los delegados de las naciones, que tienen órden de sus gobiernos para hacer gestiones en tal sentido.

La «Emulsion Scott» es una verdadera joya terapéutica. Léase lo que de ella dice una eminencia médica.

(Desconfiese de las imitaciones ó sustituciones.)

Sta. Cruz de Tenerife 12 enero 1888. SRES. SCOTT Y BOWNE.

Muy Sres. míos: Hacer hasta agradable el Aceite de hígado de bacalao por medio de una «Emulsion», tan bien fingida y sin sucesivas alteraciones como lo es la de «Scott», era ya un hallazgo farmacológico de primer orden, y la asociacion de dicha sustancia con los «hipofósfitos de cal y de Sosa» la convierte en una verdadera joya terapéutica indicada en todas las enfermedades que «tienden á depauperar el organismo.» hoy por desgracia tan generalizado, obrando tambien de una manera eficazísima cuando al comenzar su uso no han alcanzado gran incremento los procesos fisiógenos. Puedo decir á Vd. que he encontrado siempre buenos resultados de su administracion, aunque alguna vez por lo avanzado de las afecciones que he querido combatir no haya obtenido verdaderas curaciones.

Dr. ANGEL M. IZQUIERDO.

Primer Médico del Hospital Civil Provincial de esta capital.

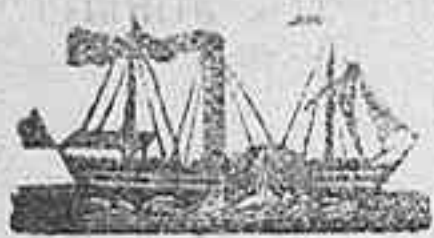
EL LIBERAL DE TENERIFE

Diario de la mañana

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

SUSCRIPCION.—En toda la provincia, al mes 1'25 pesetas.—Península española, 10 pesetas semestre —Antillas y Extrangero, un año 25 pesetas.—Pago adelantado.

COMUNICADOS Y RECLAMOS.—Pagarán 25 céntimos de peseta por línea.—Los anuncios 5 id. por id. haciéndose rebajas si las inserciones son por más de un mes.—No se devuelven originales. Pago adelantado.



LINEA DE VAPORES

ESPAÑOLES ENTRE LAS ISLAS CANARIAS Y LA ISLA DE CUBA

PARA CAIBARIEN Y LA HABANA.

El nuevo y magnífico vapor español de rápida marcha

JULIA

saldrá de este puerto el 18 de mayo.

Admite carga y pasajeros de cámara y combés.

CONSIGNATARIOS,
Ghirlanda Hermanos.



PACIFIC STEAM SHIP CO.

The steamers «Sorata» & «Iberia» will call at Las Palmas for passengers on the 10th & 23rd april respectively and proceed to Lisbon, Bordeaux, Plymouth and Liverpool 1st class passage £ 10, 2nd class £ 6.

For further information apply to

AFRICAN STEAMSHIP COMPANY

PARA LA MADERA Y LIVERPOOL

Se espera del día 9 al 10 del corriente el vapor de esta Compañía nombrado

Dahomey

Admite carga y pasajeros.—Tiene espacio para 400 toneladas de carga.

AGENTES,

Comp. de Vapores Correos Interinsulares.
Marina núm. 11.



BRITISH AND AFRICAN steam Navigation Co.

Para la Madera y Liverpool

Se espera del 9 al 10 del corriente el vapor de esta Compañía nombrado

Matadi

Admite carga y pasajeros.
Tiene espacio para 1200 toneladas de carga.

PARA LA MADERA Y LIVERPOOL

Se espera del 9 al 10 de febrero el magnífico vapor de gran marcha

Roquelle

Admite carga y pasajeros.
Tiene espacio para 500 toneladas de carga.

Agentes,
Comp. de Vapores Correos Interinsulares

VAPORES TRASATLANTICOS PINILLOS, SAENZ Y COMPAÑIA. DE CÁDIZ.

SERVICIO MENSUAL
PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA

El magnífico vapor español

PIO IX

deberá llegar á este puerto el 9 de abril.

Admite carga y pasajeros.

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA.

Saldrá de este puerto el 23 de abril, el magnífico vapor español de 5500 toneladas

MIGUEL M PINILLOS

Admite carga á flete y pasajeros de primera, segunda y tercera clase. Trato esmerado á bordo, mesa espléndidamente servida y cuantas comodidades son apetecibles.

Para más informes, dirigirse al representante de la agencia en Santa Cruz de Tenerife.

Aureliano Yanes.



VAPORES TRASATLANTICOS.
PARA
PUERTO RICO Y LA HABANA

El vapor español.

Puerto Rico

debe llegar á este puerto el día 17 de abril.

Admite carga y pasajeros.

Agentes,

HIJOS DE AGUSTIN GUIMERA.

COMPAÑIA NACIONAL ESPAÑOL
DE TELÉGRAFOS SUBMARINOS
(The Spanish National Submarine Telegraph Co. Ltd.)

Se encuentra actualmente en comunicacion directa por cables con las islas de Gran Canaria, Lanzarote y la Palma; así como con Cádiz, St. Louis (Senegal) y Bathurst. Poniendo en los despachos las palabras: «Via Cádiz-Eastern» se asegura la trasmision por cable en todo el trayecto á Gran Bretaña, Portugal, Estados Unidos, Gibraltar, Argelia, Francia, Malta, Italia y el Oriente. Tambien se aceptan telegramas por Via de Bathurst, á todas partes del Africa y América del Sur.

GRAN REBAJA EN LAS TARIFAS
Entre las estaciones interinsulares Canarias
Por un telegrama de 15 palabras ó menos, 2 pesetas. Por cada palabra adicional, 15 céntimos.
Entre las Islas Canarias y España.
Por un telegrama de 15 palabras ó menos, 4 pesetas. Por cada palabra adicional, 30 céntimos.

	Via Cádiz y líneas terrestres	Via Cádiz y Eastern.
	Pesetas.	Pesetas.
GRAN BRETAÑA. Por palabra	1'00	1'00
FRANCIA »	80	1'14
ALEMANIA »	85	1'18 ³
ITALIA »	88	1'18
PORTUGAL »	70	95

—
POR CABLE DIRECTO.
Pesetas.

SENEGAL » 95
BATHURST. » 3'05

Para más pormenores puede ocurrirse á las oficinas telegráficas del Estado.



GRANDES ALMACENES DEL

Printemps

NOVEDADES
REMITESE GRATIS Y FRANCO

el Catálogo general ilustrado en español ó en frances, encerrando todas las modas de la estacion de verano, á quien lo pida á

MM. JULES JALUZOT Y COMP.
Paris

Remitense igualmente franco las muestras de todas las telas que componen nuestros inmensos surtidos, pero especifíquese las clases y precios.

Todos los informes necesarios á la buena ejecucion de los pedidos estan indicados en el Catálogo.

Para las Canarias, Baleares, Posesiones españolas de Africa y Gibraltar, expedimos franco de porté hasta Marsella, debiendo pagar el destinatario, a receipte de su pedido, los gastos de portes y fletes desde este puerto.

THE PALMA HOTEL

STA. CRUZ PALMA, CANARY ISLAND

First Class English Hotel

Good accommodation Special arrangements made for á period, Terms and particulars forwarded on application.

CERVEZA AMERICANA

PABST BREWING COMPANY

MILWAUKEE

LA MEJOR QUE SE BEBE.

Esta acreditada y riquísima cerveza, se halla de venta en el almacén de Miranda Hermanos, Castillo núm. 3 y en el depósito calle de la Luz núm. 37 (accesoria).

Téngase cuidado con las imitaciones que se introducen.

La legítima se distingue de las otras por la etiqueta fábrica de que dice:

«Export Beer.—Pabst Brewing Company.—Milwaukee,» y ademas por la que lleva al cuello en la quemapiesta ser «Embotellada expresamente para los Sres. Miranda Hermanos únicos importadores en las Islas Canarias.

Imprenta de ALVAREZ HERMANO, San Francisco 48.

LOTERIA NACIONAL

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 9 de abril de 1892

Ha de constar de 20.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razon de diez pesetas la fraccion ó décimo.

Los premios han de ser 1.005 importantes 1.460.000 pesetas, distribuidas, de la manera siguiente:

PREMIOS de cada serie.	PESETAS
1 de	250.000
1 de	125.000
1 de	80.000
4 de 30.000	120.000
12 de 6.000	72.000
683 de 800	546.400
99 aproximaciones de 800 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 250.000 pesetas	79.200
99 id. de 800 id. para los 99 números restantes de la centena del premio con 125.000 pesetas	79.200
99 id. de 800 id. para los 99 números restantes de la centena del premio, con 80.000 pesetas	79.200
2 id. de 8 000 id. para los números anterior y posterior al del premio mayor	16.000
2 id. de 4 400 id. para los números anterior y posterior al del premio segundo	8.000
2 id. de 2.500 id. para los números anterior y posterior al del premio tercero	5.000
1 005	1.460.000

El Administrador, Antonio Bonnet,

TINTORERIA.

En la calle de San Roque número 46, se tiñe toda clase de telas en cualquier color que se desee y á precios sumamente módicos.

THE UNDERWRITING & AGENCY ASSOCIATION LIMITED.

Compañía de Seguros marítimos, fluviales y terrestres establecida en Londres y compuesta solamente de miembros aseguradores del LLOYD INGLÉS.

Toma á su cargo toda clase de riesgo sobre mercancías, efectivo, prendas, alhajas, papel del Estado, valores cotizables en bolsa etc. etc.

Agente en esta Capital,
ANTONIO LECUONA

San José núm. 15.